

# Informe 2017

Fecha de publicación Noviembre 2018



ASPANAES



## ONG ACREDITADA

ASPANAES cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1979
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1996
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 2.765

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Niños, Personas con discapacidad por trastorno mental
- <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Autismo, Centros de día, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	5.914.678 €	Ingreso Total	5.944.376 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	27.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	4.4 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** María José Álvarez Folgar
- **Director/a:** María Teresa Tiemblo Marsal
- **Nº de socios colaboradores:** 325
- **Nº de voluntarios/as:** 13
- **Nº de empleados/as:** 195
- **Presupuesto anual:** 6.296.000 €

### - Misión:

Promover oportunidades y facilitar apoyos específicos y especializados para que cada persona con Trastorno del Espectro del Autismo y su familia puedan desarrollar sus proyectos de vida.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Confederación Autismo España
- Federación Autismo Galicia

- Consello Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santiago
- Asociación Euroeme
- Asociación GDR Mariñas Betanzos

**- Códigos Éticos:** - Código ético propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Certificación de calidad ISO 9001:2015 en los Servicios de ASPANAES, renovada en 2018
- Premio Cenor- RSE, otorgado por Cenor, 2017
- Premio Ciudad de Ferrol, 2015
- Premio Concepción Arenal otorgado por la Diputación Provincial de La Coruña, 2013
- Tercer Premio AGADER otorgado por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, 2010

**- Empresa Auditora:**

NW AUDITORES S.L. (2015, 2016 y 2017)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación Económica
- Cesión de Activos

<b>- Dirección:</b>	Camino de la Iglesia 40, bajo 15009 A Coruña
<b>- Teléfono:</b>	981 13 00 44
<b>- Dirección web:</b>	<a href="http://www.aspanaes.org">www.aspanaes.org</a>
<b>- E-Mail:</b>	<a href="mailto:administracion@aspanaes.org">administracion@aspanaes.org</a>
<b>- Número de Registro:</b>	824
<b>- Registro:</b>	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia
<b>- Nif:</b>	G15048937

### ORIGEN

Aspanaes (Asociación de Padres de Personas con Trastorno de Espectro Autista de la Provincia de A Coruña) nace a finales de 1979 en la provincia de A Coruña. La Asociación surge de la necesidad de un reducido grupo de familias de dar atención educativa a sus hijos con autismo que no eran admitidos en centros educativos regulares.

En 1999 Aspanaes promovió la creación de Fundación Autismo Coruña ante la preocupación de algunas familias por el futuro de sus hijos cuando ellos faltan. El objetivo de la Fundación es la asistencia, tutela y representación de las personas con TEA (ver subprincipio 7f).

### MISIÓN

Promover oportunidades y facilitar apoyos específicos y especializados para que cada persona con Trastorno del Espectro del Autismo y su familia puedan desarrollar sus proyectos de vida.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede social de la Asociación se encuentra en A Coruña, en un local cedido por la Fundación de Autismo Coruña, y cuenta también con un local contiguo, en régimen de arrendamiento, donde se lleva a cabo el servicio de atención temprana y actividades de formación.

Además, cuenta con 9 centros en distintas localidades de la provincia de A Coruña: 2 Centros de Atención Diurna, 4 Centros de Educación Especial, otro Centro de Atención Temprana y 2 centros residenciales con servicio de atención diurna, todos en régimen de cesión.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los Trastornos de Espectro Autista (TEA) son un tipo de trastornos del neurodesarrollo que se caracterizan por déficits persistentes de comunicación e interacción social en múltiples contextos y patrones de conducta, intereses o actividades limitadas y repetitivas. Los síntomas deben estar presentes en el periodo de desarrollo temprano pero pueden no manifestarse plenamente hasta que las demandas sociales no sobrepasen las capacidades del sujeto y provocan un deterioro clínicamente significativo en el ámbito social, ocupacional u otras áreas importantes del funcionamiento actual.

Aspanaes cuenta con distintos recursos educativos y asistenciales, que incluyen a su vez, una dirección, un consejo escolar o asesor, según corresponda, que están representados por un presidente, representantes de la Junta Directiva, representantes de padres/madres, representantes profesionales y representantes del equipo técnico.

En 2017 la Asociación desarrolló su trabajo en torno a las siguientes áreas:

#### A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA (92,4% del gasto total en 2017)

##### 1. Proyecto de Vida Adulta (51,4% del gasto total en 2017)

- Servicios de Atención Diurna: cuenta con 2 Centros de Atención Diurna en Castelo y Villestro (Santiago de Compostela) que prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas adultas con TEA. Las plazas están concertadas con la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia, y en 2017 se atendió a 29 usuarios en Centro de Castelo y a 19 en el de Villestro.

- Centros residenciales con atención diurna: estos centros permiten a las personas adultas con TEA el acceso a un hogar donde llevar a cabo una vida independiente fuera del núcleo familiar, disponiendo para ello de los apoyos necesarios, permaneciendo abiertos los 365 días del año. En 2017 se atendió a 37 usuarios en el centro Coral Seoane y a 34 en el centro de As Pontes. Las plazas están contratadas con la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia.

En 2017 se puso en marcha en el centro As Pontes la GACETEA, un taller a través del cual los usuarios informan de las actividades más interesantes de cada semana a sus familias, mediante la elaboración de una revista. Por otra parte, se inauguró en el centro Coral Seoane un aula de reciclaje, donde se aprovechan los materiales para que los usuarios desarrollen su creatividad.

##### 2. Proyecto Educativo (32,8% del gasto total en 2017)

La entidad cuenta con cuatro Centros de Educación Especial en A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela y As Pontes que facilitan apoyo y asesoramiento pedagógico a alumnos con TEA y sus familias, con una intervención educativa específica para el desarrollo lo más normalizado posible. Los centros están concertados con la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia y en 2017 atendieron a 120 personas.

Las actividades son realizadas por profesores de pedagogía terapéutica, maestros de audición y lenguaje, auxiliares técnicos educativos, psicopedagogos y psicólogos. En 2017 se llevaron a cabo actividades de arte urbano, de educación inclusiva en entornos naturales, convivencias, etc. Además se ofreció asesoramiento al profesorado, de siete centros (públicos y concertados) donde están escolarizados niños con TEA.

### 3. Servicios de Valoración y de Promoción de la Autonomía Personal (8,2% del gasto total en 2017)

- Información y Orientación: ofrecer a las familias y personas con TEA, información y orientación, estableciendo un Plan de Apoyo que les ofrezca servicios a las personas con autismo y red de apoyo a sus familias. En 2017 se atendieron 79 consultas en este servicio.

- Valoración y Orientación: tiene el objetivo de facilitar un diagnóstico al usuario y a su familia, así como orientaciones adecuadas a las características de cada persona dándoles apoyo en situaciones críticas. Cuenta con un equipo multidisciplinar de psicólogos y psicopedagogos, que en 2017 realizaron 83 valoraciones.

- Atención Temprana: cuenta con dos unidades de atención temprana, en A Coruña y en Santiago de Compostela, especializadas en la atención de niños de 0 a 6 años, para la detección e intervención temprana del TEA. Durante 2017 se atendió a 78 niños.

- Diseño de Estrategias Psicoeducativas: se desarrollan habilidades sociales y educativas para abordar problemáticas específicas de personas con TEA en edad escolar (de 6 a 16 años) y sus familias, procurando la permanencia en su entorno habitual. En 2017 se atendió a 52 usuarios

- Entrenamiento de habilidades personales y sociales: programa que comenzó en 2016 y que está dirigido a la adquisición de habilidades sociales, como por ejemplo de comunicación verbal y no verbal o resolución de problemas, para personas con TEA en situación de dependencia. En 2017 se atendió a 10 personas.

- Formación pre-laboral: en 2016 se puso en marcha este programa, en el que se ofrece apoyo a personas con TEA durante la adquisición de habilidades específicas para el acceso a un puesto de trabajo. Durante 2017 se beneficiaron 12 usuarios.

- Apoyo a Familias: el programa comenzó en 2016 y se divide en: el subprograma de emergencias, donde se apoya a familias y usuarios que se encuentren en una situación sobrevenida (fallecimiento, accidentes, etc.); y en el subprograma de acompañamientos, en el que se acompaña a familias y usuarios en residencias, visitas al médico, etc.

- Servicio de ocio y tiempo libre: actividades lúdicas, culturales y sociales con una finalidad rehabilitadora o terapéutica, que favorecen su participación activa en los recursos que ofrece la comunidad. En 2017, 43 personas participaron en campamentos de verano, 48 en la actividad "Nos vamos de finde", 8 en la escapada de Semana Santa y 6 en el programa de Turismo y Termalismo.

### B. PROGRAMA SOCIAL (1,6% del gasto total en 2017)

El programa social incorpora todas aquellas actividades de sensibilización y concienciación, en las cuales la base social de Aspanaes es la protagonista. Asimismo se impulsa y fortalece la identidad de Aspanaes.

En 2017 se celebraron entre otros, el Concierto por la Diversidad en Santiago de Compostela, la Carrera Alternativa en A Coruña, así como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo el 2 de abril.

Además, la Asociación cuenta con un programa de voluntariado para fomentar y mejorar la participación de voluntarios en las actividades para la mejora de la calidad de vida de las persona con TEA.

### C. PROGRAMA FORMATIVO Y DIVULGATIVO (0,8% del gasto total en 2017)

Desde la entidad se organizan jornadas y cursos dirigidos a familias de las personas usuarias de los Servicios de Atención Temprana y Estrategias Psicoeducativas, profesionales del sector y trabajadores de Aspanaes. En el año 2017 se programaron 18 cursos que contaron con 347 participantes.

Por otra parte, se participa en proyectos de investigación de diferentes entidades, como por ejemplo la colaboración con el Departamento de Psicología y Psicología Evolutiva y de Educación de la Universidad de Coruña en el trabajo "La crianza de niños con TEA y sus efectos sobre los cuidadores principales" o la participación en el Congreso Internacional AELFA en Bilbao, donde se presentó el poster "Hacemos ciudad: accesibilidad cognitiva".

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Aspanaes cuenta con diferentes mecanismos para realizar el seguimiento y control de los beneficiarios de los distintos centros donde desarrolla su actividad. Para los usuarios de los centros de día y residenciales se elaboran Planes de Atención Individualizados (PAI), mientras que en los centros educativos se elaboran Programas de Intervención Individuales (PDI).

En referencia al seguimiento interno de la actividad, se llevan a cabo reuniones periódicas interdepartamentales de los directores de centros con la Directora Gerente, los responsables del departamento administrativo y/o el

equipo técnico con periodicidad mensual y/o semestral.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 72,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (0,8%) y de las Administraciones autonómicas y locales (71,6%). La Xunta de Galicia fue el máximo financiador, aportando el 68,8% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando los importes procedentes de contratos de prestación de servicios, el máximo financiador de Aspanaes fue también la Xunta de Galicia, aportando el 19,4% de los ingresos (ver subprincipio 6-b).

El 27,6% procedió de fuentes privadas: 24% de prestación de servicios, 1,7% de aportaciones de entidades jurídicas, 1,6% de cuotas de socios, 0,2% de aportaciones de personas físicas y 0,1% de otros ingresos.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

#### ASAMBLEA GENERAL

El artículo 10 de los Estatutos establece que “la Asamblea General es el órgano superior y de máxima representación de la Asociación. Está formado por todas aquellas personas que poseen la condición de asociadas de número. Asimismo, podrán asistir a las asambleas generales las asociadas colaboradoras y de honor, si las hubiera, con voz y sin voto”.

En cuanto a los socios que forman la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, existen tres tipos de socios:

- Asociadas de número: las personas con TEA o con necesidades de apoyo similares, o sus representantes legales (padre, madre, tutor o tutora). En el artículo 6 se establece el régimen legal de las personas asociadas de número: un padre, una madre, un tutor o una tutora sólo podrá ser persona asociada una vez, con independencia de que tenga una o más personas usuarias en Aspanaes y “en caso de que un padre y una madre de una misma usuaria, o dos personas tutoras de una misma persona no quieran elegir quién será asociada, se considerará que una es socia durante un año natural y la otra al siguiente año natural”. Las personas asociadas de Aspanaes solo tienen un voto por cada persona usuaria. En el año 2017 Aspanaes contó con 296 socios de número, siendo 298 a fecha de elaboración de este informe.

- Asociadas colaboradoras: aquellas personas físicas que, a petición propia y por no tener los requisitos establecidos en el punto anterior, contribuyan bien con la prestación de determinados servicios, bien mediante ayudas económicas o materiales. En el año 2017 Aspanaes contó con 26 socios colaboradores, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- Asociados de honor: personas físicas o jurídicas designadas por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, en las cuales se aprecien circunstancias relevantes que trabajen en el beneficio de los fines sociales y que acepten voluntariamente. Tanto en 2017 como a fecha de elaboración de este informe la organización cuenta con un socio de honor.

En el caso de los socios colaboradores y socios de honor, su presencia no se computará a efectos de determinar quórum y solo tendrán voz, pero no derecho a voto (artículo 7).

#### JUNTA DIRECTIVA

En el artículo 18 se fija que “la Junta Directiva es el órgano colegiado al que le corresponden las funciones de administración y el gobierno de la Asociación y debe actuar dentro de las directrices de la Asamblea General y con pleno sometimiento a los Estatutos.

La Junta Directiva estará compuesta por un total de 12 miembros: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría-tesorería y nueve vocalías distribuidas en cinco ámbitos: Gestión y Administración, Servicios de Atención Residencial, Servicios de Atención Diurna, Servicios Educativos y Servicios de Promoción de la Autonomía Personal. Se procurará que todos los centros estén representados.”

Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser socios de número de la Asociación elegidos en la Asamblea General en Sesión Extraordinaria. A 31 de diciembre de 2017, la Junta Directiva estaba compuesta por 12 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este principio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 12**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- María José Álvarez Folgar - Presidenta
- Ignacio Labella Lozano - Vicepresidente
- Gonzalo Arias Vaquero - Secretario
- Jose Carlos Aranda Sus - Vocal
- Jose Antonio Díaz Vidal - Vocal
- Mercedes Fernández Angulo - Vocal
- Elvira Lista Gagino - Vocal
- Jose Pastoriza Eiriz - Vocal
- M<sup>a</sup> Teresa Ramiro Fernández - Vocal
- Jorge Sánchez Busto - Vocal
- Jose Pedro Toimil Cano - Vocal
- Isaac Vázquez Mosquera - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 11 de los Estatutos establece que las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo reunirse en sesión ordinaria obligatoriamente dos veces al año. En 2017, la Asamblea se reunió en 2 ocasiones.

La Junta Directiva, según el artículo 24 de los Estatutos, "se reunirá periódicamente (como mínimo seis veces al año) y cuantas veces decida la presidencia, ya sea por iniciativa de esta o de la mayoría de sus componentes". En el año 2017 la Junta Directiva se reunió en 6 ocasiones, con un porcentaje medio de asistencia del 73,6%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo de Aspanaes es público. La mayoría de los miembros de la Junta Directiva son padres de usuarios con perfiles diversos: empresarios, enfermeros, psicoterapeuta, etc.

La Presidenta de Aspanaes es vocal del Patronato de la Fundación Autismo Coruña y representa a Aspanaes en la Federación Autismo Galicia. Algunos de los miembros del órgano de gobierno participan como representantes de la Junta Directiva en los consejos asesores de los centros de día y centros de educación especial sin recibir remuneración por ello.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 19 de los Estatutos, "el ejercicio de los cargos es gratuito, sin perjuicio de que la Asociación resarza de los gastos que por el ejercicio del cargo se ocasionen, con previa aprobación de la Junta Directiva".

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración

económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 20 de los Estatutos establece que: "Todos los miembros de la Junta Directiva (incluida la presidencia) tendrán un mandato de cuatro años a partir de su elección y sólo podrán representar el mismo cargo, centro o servicio un máximo de ocho años". Desde el año 2013 se han producido 5 bajas y 5 incorporaciones a la Junta Directiva.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

Aspanaes cuenta con un Código de Buenas Prácticas de la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 29 de octubre de 2009 en el que se definen los conflictos de interés.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Abuso de funciones: la Junta Directiva de Aspanaes no utilizará sus cargos para obtener tratamiento favorable o preferencial para el uso de servicios, en beneficio propio o en el de su familia o allegados.

Parentesco entre directivos e intereses familiares: por norma general, no está permitido que se contraten a empresas de familiares, servicios externos de Aspanaes, no obstante, en cada caso se analizarán las circunstancias atenuantes tales como: mejor oferta económica y prestación de servicios que otras empresas que concurren al mismo concurso. En este supuesto, el directivo afecto se abstendrá de votar, aspecto que se reflejará en el acta correspondiente de la reunión de la Junta Directiva.

CONFLICTOS DE INTERÉS: los siguientes son los principios generales que deben ser observados para evitar situaciones de conflicto, teniendo en cuenta que la política general de la entidad es prevenir y controlar las situaciones que puedan generarlo:

1. Los directivos deben ser conscientes de las políticas establecidas en este documento.
2. Los directivos han de participar activamente en las reuniones de la Junta, así como en las tareas que les hayan sido asignadas.
3. Los directivos deben estar libres de influencia de intereses personales o comerciales que pudiesen interferir con los mejores intereses de Aspanaes.
4. En general el profesional encargado de ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva será el director/a-Gerente.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**Sí**

**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

La Asociación, que no persigue fines lucrativos, tiene por objeto el bienestar de las personas con TEA, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales, deportivas, laborales y formativas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, residencias, centros de día, centros ocupacionales, centros de empleo y otros, en conformidad con los planes de actuación que aprueba la Asamblea General y cumplirá con cuantos requisitos sean establecidos por la legislación vigente.

Igualmente la Asociación ejercerá en general la representación y defensa de los intereses de las personas con TEA, así como su tutela legal, cuando esta proceda.

Las personas que esta Asociación atiende cuentan con un diagnóstico de TEA, o con necesidades de apoyo similares.

Los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) son un tipo de trastornos del neurodesarrollo caracterizado por:



- Alteraciones persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos.
- Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades. (Artículo 4 de los Estatutos)

Además, el artículo 2 de los Estatutos establece: "El ámbito de actuación de la Asociación comprende la provincia de A Coruña".

**- Beneficiarios:**

Personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias. Dentro de los Trastornos del Espectro Autista se incluyen los Trastornos Generalizados del Desarrollo, siendo estos según la clasificación internacional: trastorno autista, trastorno o síndrome de Rett, trastorno o síndrome de Asperger, trastorno desintegrativo de la infancia y T.G.D no especificado (Autismo atípico).

En el año 2017 el número de personas usuarias fue de 553: 130 en atención temprana y estrategias psicoeducativas, 120 en los centros de educación especial, 83 en los servicios de valoración, 79 en el servicio de información y orientación, 64 en servicios de atención residencial, 55 en atención diurna y 22 formación pre-laboral y habilidades de la vida diaria. Adicionalmente, se considera como beneficiarios a la red familiar o de apoyo de las personas atendidas, que en 2017 fue de 2.212 personas.

La misión recogida en los Estatutos establece el campo de actividad de la organización (actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales, deportivas, laborales y formativas; la promoción de centros de diagnóstico y evaluación o la defensa de los intereses de sus beneficiarios) y el público al que se dirige (personas con Trastorno de Espectro Autista y sus familias).

Además, se enmarcan dentro de los fines de interés general recogidos en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, al tratarse de actividades de asistencia e inclusión social y educativas.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Aspanaes están encaminadas a la consecución de su fin social, la atención a personas con Trastorno de Espectro Autista. Para ello, cuenta con centros de educación especial, servicios de atención diurna y servicios de atención residencial, así como servicios de información, valoración y orientación y de atención temprana. Por otra parte, lleva a cabo actividades de ocio y tiempo libre, así como de sensibilización, de formación y participación ciudadana para facilitar la integración de las personas con TEA.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **SÍ**

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Aspanaes cuenta con un Plan Estratégico 2016-2019, realizado con la participación de familias, socios y profesionales de la entidad. En este documento se incluye la misión, valores, visión y rol de la organización, así como un análisis externo e interno de la situación de la entidad y de las necesidades detectadas en los distintos grupos de interés.

A partir de la visión, se establecen 4 ejes estratégicos a los que se asocian una serie de objetivos estratégicos y líneas de acción, que se concretan en una tabla de planificación con responsables, resultados e impactos asociados a cada objetivo.

La entidad cuenta además con el Plan de acción 2018, en el que se establecen cuatro ejes de acción y objetivos generales para las distintas áreas.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 11 de los Estatutos establece como facultad de la Asamblea General la aprobación de los planes y programas de la Asociación.

El Plan Estratégico 2016-2019 fue aprobado por la Asamblea General en su reunión del 12 de diciembre de 2015, mientras que el Plan de Actuación 2018 fue aprobado en la Asamblea del 16 de diciembre de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2015-2017 reflejan que las actividades desarrolladas siguen una línea continua, encaminada a dar respuesta a las necesidades que presentan las personas con TEA.

En 2015 consiguen fondos europeos gestionados por Agader (Agencia Gallega de Desarrollo Rural) para el proyecto Castelo Digital y se firma el convenio de transporte para los centros educativos de Aspanaes, que entraron en vigor en octubre. Asimismo se ampliaron los servicios de promoción de la autonomía: 2 en Santiago y 1 en A Coruña.

Por otra parte, en 2016 amplían el servicio de valoración y de promoción de la autonomía personal a través de los programas de entrenamiento de habilidades personales y sociales, así como el servicio de formación prelaboral y de apoyo a familias.

A fecha de elaboración de este informe la entidad está elaborando el proyecto básico de obra para la construcción del Centro Especializado Eiris, cuyo presupuesto se eleva 2.791.767€ y que está previsto que se inaugure en tres años. Se trata de un nuevo centro integral en A Coruña que previsiblemente contará con 30 plazas de residencia y 43 de atención diurna.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

En el manual de calidad de la Asociación vienen establecidos todos los procedimientos de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios, según el tipo de centro. Dicho manual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 30 de noviembre de 2007.

#### A. SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS:

- Centros educativos: Cada uno de los alumnos del centro cuenta con un Programa de Intervención específico y adaptado a sus necesidades y características (Programa de Desarrollo Individual, PDI). En el PDI de cada alumno se marcan las áreas del currículum que se van a trabajar, cada uno de los bloques de contenido de cada área, los objetivos generales de la concreción curricular del centro que pertenecen a cada uno de los bloques y los objetivos específicos que se marcan adaptados a cada uno de los alumnos.

Los PDIs van acompañados de un registro de actividades en el que se planifican, para cada uno de los objetivos propuestos qué tipo de actividades son adecuadas con ese alumno para trabajar esos objetivos, además de la mejor metodología de trabajo que se debe emplear y cualquier otra observación que pueda resultar interesante a la hora de la intervención.

La evaluación que se realiza de los alumnos es continua, además de la observación directa de los profesionales que intervienen con el alumno se toman también los datos recogidos en el registro de evaluación, que cuenta con los criterios de evaluación marcados para cada uno de los objetivos planteados.

Estos registros se cubren cuatrimestralmente mediante reuniones en las que se intercambia la experiencia de cada uno de los profesionales que intervienen con cada alumno. Después de cada una de las evaluaciones se fija una entrevista con la familia en la que se le informa de la evolución de su hijo.

Con los alumnos que tienen una modalidad de escolarización combinada con centros ordinarios también se mantienen reuniones con el otro centro para coordinar el trabajo que se está realizando, potenciar la generalización de los aprendizajes producidos y completar la evaluación del alumno en todas las áreas del desarrollo.

A final de curso se realiza una evaluación final y se informa a la familia de los resultados obtenidos, y se les hace entrega del informe de final de curso con los datos recogidos de la evaluación.

- Centros de Día: Cada uno de los beneficiarios del centro cuenta con un Programa de Intervención específico y adaptado a sus necesidades y características (Programa de Atención Individualizado, PAI). En el PAI de cada usuario se marcan los objetivos específicos que se quieren conseguir con cada uno de los usuarios, así como las áreas de intervención a las que hace referencia ese objetivo.

Los PAIs van acompañados de un registro de actividades (como el explicado en el caso de los centros

educativos) y sigue el mismo proceso de evaluación continua explicado en el apartado anterior. Estos registros los cubren cada uno de profesionales que intervienen con cada usuario.

El psicólogo del centro es el encargado de revisar los registros de intervención y realizar una evaluación semestral del programa. A final de año se realiza una evaluación final y se informa a la familia de los resultados obtenidos, y se les hace entrega del informe de final de año con los datos recogidos de la evolución.

Tanto en los centros educativos, como en los centros de día se pueden mantener entrevistas adicionales (a las ya programadas con las familias) en cualquier momento del curso cuando sean necesarias, bien a petición de la familia bien por la solicitud de los profesionales.

- Centros Residenciales: Los programas que se establecen con los usuarios del centro del centro residencial son comunes al del Centro de Día, puesto que todos los usuarios del centro residencial acuden al de Día. La diferencia principal se centra en hacer mayor hincapié en el área de promoción de la salud programando las revisiones médicas necesarias para ello.

La evaluación sigue el mismo sistema que se explicó en el punto anterior al ser un único programa el que se lleva a cabo.

#### B. SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD:

Se llevan a cabo reuniones periódicas interdepartamentales de los directores de centros con la Directora Gerente, los responsables del departamento administrativo y/o el equipo técnico con periodicidad mensual y/o semestral.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Asociación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos, bien sean públicos o privados. En el caso de financiación de infraestructura, se pide una relación de las facturas. En el caso del resto de las actividades se solicita por lo general una memoria de finalización del proyecto y una relación de los gastos en los que se ha incurrido. Se adjunta un dossier de prensa, con la publicidad y reseñas del proyecto, y cómo dicha entidad privada ha contribuido a su financiación.

Además, anualmente los financiadores realizan auditorías externas por las cantidades que asignan a los proyectos de la Asociación.

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La Asociación cuenta con criterios de selección de proyectos, que están recogidos en su manual de calidad, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 30 de noviembre de 2007. Por su parte, el Plan Estratégico 2016-2019 fue aprobado en la Asamblea del 12 de diciembre de 2015.

#### - Criterios y procesos de selección de proyectos:

En la selección de los proyectos se pretende dar continuidad y homogeneidad a las actividades que la Asociación desarrolla. Se identifican y se tienen en cuenta los intereses de usuarios y familias; las capacidades de los beneficiarios; y los medios físicos de los que se disponen, así como las nuevas necesidades individuales y familiares que puedan surgir en este colectivo y sus familias.

Además, su Plan Estratégico 2016-2019 establece los siguientes objetivos de los proyectos que realiza la entidad:

- Empoderar a las personas con autismo, siguiendo el modelo de calidad de vida, trabajando en equipo con las familias y con las personas con TEA.
- Generar conocimiento sobre el TEA y transferencia a los grupos de apoyo y a los agentes involucrados en la actividad de Aspanaes.
- Impulsar una cultura organizacional asentada en valores compartidos y promover una ciudadanía plural, activa y comprometida: impulsar el acceso, participación ciudadana y disfrute en la sociedad de las personas con TEA, participación sectorial y apoyo de las personas con TEA en el ejercicio de sus derechos.
- Gestionar con Buen Gobierno, transparencia, orientación a resultados e impacto medible.

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Aspanaes (memoria de actividades, página web, dípticos, boletines informativos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. A modo de ejemplo, uno de los mensajes utilizados es: "Rompeamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible".

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Aspanaes informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades e información sobre las acciones desarrolladas por el Día Mundial del Autismo.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Aspanaes cuenta con página web propia y correo electrónico institucional. La página web incluye información actualizada sobre la composición de la Junta Directiva, los datos de contacto, los programas que desarrollan y una sección de noticias sobre la entidad. La composición del equipo directivo se encuentra en las memorias de actividades de la entidad, que están publicadas en la página web. Cuenta también con un apartado con información sobre el autismo y con perfiles en distintas redes sociales como Facebook y Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Aspanaes se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2017 la Asociación organizó el "Concierto Solidario Aspanaes" a cargo de la Banda del Conservatorio Superior de Música de A Coruña, que recaudó 3.606€. Además, en el año 2017 se realizaron diferentes campañas, eventos y acciones divulgativas y de difusión sobre el TEA que generaron a la organización unos ingresos de 4.395€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 45.853€ (0,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen tanto los gastos de las actividades mencionadas como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones,

donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	10.023 €	77.593 €	22.342 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.188.155 €	3.851.040 €	3.722.129 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>4.198.178 €</b>	<b>3.928.633 €</b>	<b>3.744.471 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	97.784 €	86.772 €	82.619 €
· Cuotas de usuarios	1.425.659 €	1.313.716 €	1.165.215 €
· Aportaciones de personas físicas	8.881 €	10.407 €	14.330 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	115.872 €	107.740 €	65.713 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>1.648.196 €</b>	<b>1.518.635 €</b>	<b>1.327.877 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>5.846.374 €</b>	<b>5.447.268 €</b>	<b>5.072.348 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	43.910 €	43.952 €	44.127 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.259.066 €	4.087.864 €	3.873.689 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>4.302.976 €</b>	<b>4.131.816 €</b>	<b>3.917.816 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	97.784 €	86.772 €	82.619 €
· Cuotas de usuarios	1.425.879 €	1.313.716 €	1.165.215 €
· Aportaciones de personas físicas	9.312 €	11.070 €	14.679 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	99.297 €	107.977 €	79.567 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	9.128 €	4.090 €	16.328 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>1.641.400 €</b>	<b>1.523.624 €</b>	<b>1.358.408 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.944.376 €</b>	<b>5.655.440 €</b>	<b>5.276.224 €</b>

- Administración Central: la diferencia de fondos captados e ingresos imputados se debe a la imputación de subvenciones de capital que se captaron en ejercicios anteriores.

- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de estos ingresos corresponden a los contratos que la entidad mantiene con la Xunta de Galicia, el concierto educativo en los colegios de educación especial (1.597.018€ en 2017, 1.525.021€ en 2016 y 1.498.789€ en 2015) y el contrato con la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia para la prestación de servicios en centros ocupacionales, de día y residenciales (2.048.369€ en 2017, 1.917.932€ en 2016 y 1.985.276€ en 2015). Además, la organización recibe subvenciones de los Concellos de Santiago, Ferrol, Narón, Culleredo, A Coruña y As Pontes para el desarrollo de sus actividades. En el periodo de estudio se incrementan las subvenciones recibidas de la Xunta de Galicia y de la Diputación de Coruña.

- Cuotas de usuarios: incluyen tanto los ingresos recibidos a través de la prestación de servicios, como los ingresos procedentes de los programas de "Turismo y Termalismo" que se ofrecen a no asociados y los de "Valoración, Diagnóstico y Orientación" y "Atención psicológica", previos a entrar en la red de centros de Aspanaes y que atiende tanto a externos como a internos.

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia de fondos captados e ingresos imputados se debe a la imputación de subvenciones de capital que se captaron en ejercicios anteriores.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre captados e imputados proviene de la imputación de

subvenciones de capital concedidas por diversas entidades, que se contabilizan como ingreso en función de la amortización del activo financiado. El incremento de los fondos captados en 2016 se debe a que la entidad recibió subvenciones de capital de Fundación ONCE (11.000€) y de BBVA (10.000€) para imputar en varios ejercicios. Las tres principales empresas que dieron financiación en 2017 fueron Fundación ONCE (29.290€), Fundación Mutua Madrileña (19.944€) y Fundación La Caixa (17.766€).

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de Aspanaes recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un documento de "Políticas de selección de empresas donantes" el cual fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 24 de noviembre de 2009.

#### **- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.
- 10.- Los acuerdos de colaboración con empresas para la financiación de proyectos serán públicos y se reflejarán en las acciones de comunicación de Aspanaes.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 la organización no firmó ningún convenio con financiadores que supusiera la cesión del logotipo de Aspanaes.

#### **6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 27,6% de los ingresos totales, frente a un 26,9% en 2016 y a un 25,7% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con las Administraciones Públicas, el máximo financiador de la organización fue la Xunta de Galicia, que aportó el 19,4% de los ingresos totales en 2017, el 20,8% en 2016 y el 13,1% en 2015.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

<b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b>	27,6 %
<b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b>	72,4 %

#### **7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

<b>- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales</b>	0,8 %
<b>- Gastos Misión / Gastos Totales</b>	94,8 %
<b>- Gastos Administración / Gastos Totales</b>	4,4 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Aspanaes en 2017 fue:

A. Atención Especializada: 92,4%

B. Programa Social: 1,6%

C. Programa Formativo y Divulgativo: 0,8%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Aspanaes, en 2017 fueron:

- Alprinsa, S.A. (407.839€), por el servicio de alimentación en centros.

- Limpiezas Joma SL (209.984€) por los servicios de limpieza prestados en los inmuebles de Aspanaes.

- Gonzacar S.L. (79.767€), por los servicios de reparación de vehículos.

Aspanaes cuenta con un procedimiento de Gestión de proveedores y compras en el que se recoge la política de aprobación de gastos y la selección de proveedores. Este documento forma parte del manual de calidad de la Asociación, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 30 de noviembre de 2007.

#### **- Política de aprobación de gastos:**

Este proceso se inicia cuando se detecta la necesidad de realizar una compra, de externalizarse un servicio o cuando se establecen relaciones comerciales con algún proveedor.

La selección de proveedores comunes a los centros se realiza por parte de la Administración. Para ello se siguen los pasos descritos a continuación:

- 1.- Contactar con empresas suministradoras.
- 2.- Pedir presupuestos. En el caso de compras de equipamiento superiores a 12.000€ y de inversión superiores a 30.000€ se pedirán mínimo 3 ofertas diferentes y se aprobarán en Junta Directiva.
- 3.- Para compras entre 6.000-12.000€ se pide presupuesto y se solicita la autorización del Presidente.
- 4.- Para compras entre 300-6.000€ se pide presupuesto y se autoriza desde Gerencia.
- 5.- Adjudicar la empresa en base de la relación calidad-precio presupuestada, y los informes aportados sobre la empresa.
- 6.- Comunicar a los proveedores la no selección de la adjudicación de la oferta.
- 7.- Firma del contrato por parte del Presidente o Gerencia de Aspanaes y la empresa. Este documento será archivado en la administración.
- 8.- Realizar el pago mediante diferentes formas: para cantidades inferiores a 300€ por caja o transferencia, y para cantidades superiores mediante transferencia o talón.

Proveedores específicos de centros: Cada centro tiene adjudicado un presupuesto anual, aprobado en la Asamblea General de Diciembre de aprobación de Plan Anual y Presupuestos. Para compras superiores a 300€, se solicitará autorización a la Gerente.

#### - Criterios de selección de proveedores:

La selección de proveedores se realiza en base a la relación calidad/precio de su servicio o producto y a los informes aportados sobre la empresa. El proceso de calidad establece el sistema de evaluación de los proveedores, demostrando así su capacidad de suministrar productos y/o servicios, lo que servirá para tomar decisiones futuras ante la elección de proveedores.

La organización cuenta con un Registro de evaluación de proveedores para aquellos casos en los que las compras realizadas superen los 3.000€ de coste. El resultado de dicha evaluación dará lugar al Listado de proveedores.

A la recepción de los suministros, se revisa los pedidos y se anotan todas las incidencias conforme al registro de incidencias de proveedores, de cual se envía mensualmente una copia a administración, para después poder evaluar las incidencias que justifiquen medidas posteriores acordadas entre el director del centro y la directora gerente.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
---	---

Según el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria deberá tratar los siguientes asuntos, entre otros: el examen y la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior antes del 30 de junio de cada año y la aprobación del presupuesto ordinario de cada ejercicio y la aprobación de los planes y programas de la Asociación.

Las cuentas anuales del 2017, que contienen la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de 16 de junio de 2018. Además, en la Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2017 fue aprobado el presupuesto del ejercicio 2018.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	5.944.376 €
- Ingresos Totales Presupuestados	5.822.000 €
- Desviación de Ingresos	122.376 €
- Gastos Totales Reales	5.914.678 €
- Gastos Totales Presupuestados	5.822.000 €



**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (535.890€) representaba un 8,5% del presupuesto de gastos para 2018 (6.296.000€) cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (987.127€) entre fondos propios (726.953€) de la organización era de 135,8% y de un 18,1% sobre el activo total (5.453.799€).

- El 8,6% de la deuda era a largo plazo (85.202€) y se componía de deudas con entidades de crédito (44.317€) y acreedores por arrendamiento financiero (40.885€).

- El 91,4% restante era deuda a corto plazo (901.924€) y estaba compuesta por pólizas de crédito para hacer frente a las necesidades de tesorería por la dilación en el pago de subvenciones (432.504€), deudas con las Administraciones Públicas (203.271€), deuda transformable en subvenciones (140.815€), acreedores varios (81.473€) y acreedores por arrendamiento financiero (43.861€).

Si eliminamos la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (846.312€) respecto a los fondos propios es de 116,4%.

A 31 de diciembre de 2017, Aspanaes tenía contabilizadas en su pasivo provisiones a corto plazo (14.181€) correspondientes a gastos de personal por la aplicación del convenio salarial.

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (535.890€) que representaba 0,6 veces la deuda a corto plazo (901.924€). Si al disponible le sumamos el realizable (1.135.206€), el ratio asciende a 1,3 veces la deuda a corto plazo.

El disponible se componía de inversiones financieras a corto plazo (480.018€) y tesorería (55.872€). En cuanto al realizable, se trataba de usuarios y otros deudores de la actividad (382.107€, por importes pendientes de cobro procedentes de cuotas de socios, de Administraciones públicas, entidades privadas, etc.), otros créditos con las administraciones públicas (135.767€), deudores varios (81.394€) debido a las subvenciones pendientes de cobro y activos por impuesto corriente (48€).

La Asociación contaba en su patrimonio neto con 3.725.538€ de subvenciones, donaciones y legados, correspondientes a los derechos de uso de los locales de la entidad, pendientes de distribuir en los ejercicios siguientes y a subvenciones de capital pendientes de imputar.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,5% en 2017, 1,1% en 2016 y 0,6% en 2015, indican que Aspanaes tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones financieras temporales de Aspanaes ascendían a 480.818€ (8,8% sobre el activo total) y estaban constituidas por imposiciones a tipo fijo en distintas entidades y un depósito a corto plazo (480.018€) y por fianzas constituidas a largo plazo (800€).

#### ENTIDADES VINCULADAS:

- Fundación Autismo Coruña: fue promovida por Aspanaes en 1999, ante la preocupación de algunas familias por el futuro de sus hijos cuando ellos faltan. El objetivo de la Fundación es la asistencia, tutela y representación de las personas con TEA. Aspanaes aportó el 100% de la dotación fundacional (6.010€). En el

artículo 11 de Estatutos de Aspanaes se indica como una competencia de la Asamblea General Extraordinaria: la elección de miembros del Patronato de la Fundación Autismo Coruña. La Presidenta de Aspanaes, es vocal del Patronato de la Fundación.

En 2017 la Fundación Autismo Coruña tenía unos fondos propios de 126.125€, unos ingresos de 89.035€ y obtuvo un resultado de 5.476€. Durante el año 2017 Aspanaes concedió una ayuda a Fundación Autismo Coruña de 3.849€.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un código de inversiones financieras el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 24 de noviembre de 2009.

#### **- Normas de inversión:**

El principio fundamental que guiará la inversión de los recursos será el de prudencia, en orden a preservar el patrimonio de la Asociación frente a los riesgos de cambio o de mercado. De conformidad con este principio, se evitará el uso especulativo de los recursos financieros, quedando prohibidas en todo caso las siguientes operaciones contenidas en el art. 2.II.3 del Acuerdo de CNMV citado:

- las ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
- las operaciones intradía.
- las operaciones de futuros y opciones salvo las realizadas con la finalidad de cobertura.
- cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Por otra parte y descartando en todo caso la contratación de inversiones financieras especulativas a que se refiere el párrafo anterior, no serán objeto del presente Código las inversiones financieras temporales siguientes mientras persistan las razones que lo aconsejan:

- los valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable, y cualquier otro depósito, o instrumento financiero cuya realización esté condicionada al cumplimiento de algún requisito legal. Para la selección de las inversiones financieras temporales se seguirán los criterios de seguridad, solvencia y liquidez junto con el de diversificación del riesgo.

Se entiende por seguridad, la razonable certeza de la recuperación íntegra de la inversión. Bajo este criterio la Asociación sólo operará con activos o valores de renta fija emitidos por el Estado, las entidades españolas públicas o privadas de reconocida solvencia, como principales bancos y cajas de ahorro o grandes empresas.

Se entiende por liquidez, la posibilidad de hacer efectiva la recuperación de inversión en el momento deseado.

Bajo este criterio la Asociación cuidará de que los valores y otros instrumentos financieros adquiridos coticen en mercados secundarios oficiales.

Se entiende por rentabilidad, el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión. Bajo este criterio la Asociación buscará la optimización de sus inversiones, subordinándola siempre a los criterios de seguridad, solvencia y liquidez.

Se entiende por diversificación la adecuada distribución de las inversiones entre los diversos valores y demás activos financieros, así como de sus emisores. Bajo este criterio la Asociación procurará que en todo momento haya un equilibrio entre los diversos valores y activos financieros, así como entre los diferentes emisores, de manera que se compensen entre sí los riesgos y las oportunidades de inversión.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A cierre del ejercicio 2017 la organización no poseía inversiones en sociedades no cotizadas. En cuanto a las entidades vinculadas, la actividad de la Fundación Autismo Coruña está directamente relacionada y ayuda a la consecución del fin social de Aspanaes ya que realiza actividades tutelares y de atención a personas con TEA.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

En el caso de los financiadores institucionales tanto públicos como privados, la Asociación lleva a cabo el seguimiento que estos estipulan. Además, contablemente tiene cuentas diferenciadas por financiador y programas a través de una contabilidad analítica por cada centro de coste.

Trimestralmente se realiza un seguimiento presupuestario que sirve como control de gestión de recursos, analizar desviaciones y verificar el buen desarrollo y ejecución en cada uno de los proyectos.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	4.302.936 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	4.452.491 €
Inmovilizado Intangible	1.100.251 €	Fondos Propios	726.953 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	3.201.885 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.725.538 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	800 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	1.150.862 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	85.202 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	44.317 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	382.107 €	Otros pasivos no corrientes	40.886 €
Deudores Comerciales	232.866 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	916.105 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	480.018 €	Provisiones a corto plazo	14.181 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	55.872 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	432.504 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	284.744 €
		Otros pasivos corrientes	184.677 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.453.799 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.453.799 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	5.685.302 €
Ayudas monetarias y otros	-22.464 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-53.350 €
Otros ingresos explotación	220 €
Gastos de personal	-4.219.878 €
Otros gastos de explotación	-1.259.841 €
Amortización del inmovilizado	-347.736 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	249.805 €
Otros ingresos/(gastos)	8.368 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	40.425 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-10.727 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	29.698 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	2.100.063 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	-2.104.601 €

<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	-4.538 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	25.160 €

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	13,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	81,6 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	135,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	18,1 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	135,8 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	91,4 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2,6
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,2
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1,2

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	8,8 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	8,8 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,5 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,2 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	8,5 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS	Sí
--	----

## OBLIGACIONES LEGALES

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de octubre de 2018, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 4 de octubre de 2018.
- Instancia de presentación de las cuentas anuales de 2015, 2016 y 2017 ante el Registro de la Xunta de Galicia con fecha 30 de junio de 2016, 29 de junio de 2017 y 28 de junio de 2018 respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 11 de Estatutos establece como una de las competencias de la Asamblea General "el examen y la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior antes del 30 de junio de cada año".

Las cuentas anuales del año 2015 fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 2016, las de 2016 en la Asamblea del 17 de junio de 2017 y las del 2017 en la Asamblea General del 16 de junio de 2018.

- **Empresa Auditora:** NW AUDITORES S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización cuenta con un proyecto de voluntariado que tiene el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con TEA en A Coruña. Los objetivos específicos son la integración social de las personas con TEA, fomentar la colaboración y apoyo en los programas de atención a personas con TEA y formar a las personas voluntarias en programas de intervención de personas con TEA.

Dada la problemática que conllevan los Trastornos de Espectro Autista, la selección de voluntarios y el número de personas que puede participar, es reducido. Según el manual de calidad de Aspanaes, cuando una persona llega a alguno de los centros solicitando participar como voluntario se estudia la idoneidad de la persona y su formación para alguno de los puestos existentes.

Durante el año 2017 la entidad contó con 31 voluntarios. Hasta la fecha de elaboración de este informe, 13 voluntarios han colaborado con la entidad.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Aspanaes colaboran en:

- Actividades de ocio y tiempo libre en apoyo a las personas con T.E.A.
- Actividades para fomentar las habilidades básicas de la vida diaria y la integración social.

**C**

Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Aspanaes cuenta con un responsable en el área de voluntariado que tiene las siguientes funciones:

- Hace de nexo de unión entre la red de Centros de la Entidad.
- Distribuye, coordina y aclara los conceptos a las personas que están integradas en el proyecto de Voluntariado, explicando los derechos y deberes.

Asimismo, cuenta con una memoria de voluntariado anual, en la que se establece la formación del voluntariado.

En 2017 se desarrollaron dos jornadas formativas, que se centraron por una parte en qué es el autismo, la calidad de vida de las personas con TEA, etc.; y por otra, en las técnicas de comunicación con las personas con TEA, buenas prácticas de los voluntarios, etc.

**D**

Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Aspanaes tiene contratadas dos pólizas de seguro que cubren por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 13



ASPANAES ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.